

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 02.Q.IJ.

1502

0000019

Es fiel copia de los documentos

que reposan en los Archivos de

la Superintendencia de Compañías

ROBERTO SALGADO VALDEZ,

0000019

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

Quito, a

~~10 SET. 2002~~

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de transformación de la compañía limitada "SEGURIDAD PRIVADA VACA MENA VAMESEG CIA. LTDA." en una sociedad anónima "SEGURIDAD PRIVADA VACA MENA VAMESEG SOCIEDAD ANONIMA", aumento de capital, prórroga de plazo de duración, cambio de domicilio, fijación del capital autorizado y adopción de nuevos estatutos, otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 1 de marzo del 2002, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Trámites Especiales, han emitido informes favorables Nos. SC.ICI.IC.02.622 y SC.IJ.DJCPTE.2002.192 de 12 y 22 de abril del 2002, respectivamente, para su aprobación;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.01145 de 16 de octubre del 2001

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la transformación de la compañía limitada "SEGURIDAD PRIVADA VACA MENA VAMESEG CIA. LTDA." en una sociedad anónima "SEGURIDAD PRIVADA VACA MENA VAMESEG SOCIEDAD ANÓNIMA", aumento de capital, prórroga de plazo de duración, cambio de domicilio a la ciudad de Guayaquil, fijación del capital autorizado y adopción de nuevos estatutos, en los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de domicilio, presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial ejecutoriada, el Superintendente de Compañías, de oficio o a petición de parte, revocará su Resolución aprobatoria y ordenará el archivo de la escritura pública, Resolución y más documentos anexos.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que procedan a efectuarse las siguientes anotaciones de inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si ésta hubiere sido negada por el Juez: a) Que los Notarios Vigésimo Sexto y Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas. b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la escritura y esta Resolución, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; c) Que el Registrador Mercantil del cantón

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

- 2 -

0000020

1502

Guayaquil *✓* inscriba la escritura y esta Resolución: y. d) Sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 22 ABR. 2002

Roberto Salgado Valdez

Dr. Roberto Salgado Valdez.

PVV/ljp
Expd. 88459
T. 6558

19
Con esta fecha queda **INSCRITA** la pre-
sente Resolución bajo el N° 1470
del Registro Mercantil de Quito, 14
se da en cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 700 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 678 del 29
de Agosto del mismo año.
Quito, a 14 JUN. 2002 de



[Firma]

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Es fiel copia de los documentos
que reposan en los Archivos de
la Superintendencia de Compañías

Quito, a 10 SET. 2002

[Firma]

SECRETARIA GENERAL



Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02.041.1592, dictada en Quito por el **Intendente de Compañías de Quito**; el 22 de Abril del 2002, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la transformación de la compañía limitada **"SEGURIDAD PRIVADA VACA MENA VAMESEG CIA. LTDA."** en una sociedad anónima **"SEGURIDAD PRIVADA VACA MENA VAMESEG SOCIEDAD ANONIMA"**, Aumento de Capital, Prórroga de plazo de Duración, el Cambio de Domicilio a la ciudad de Guayaquil, Fijación del Capital Autorizado, y Reforma Integral de Estatutos; de fojas **112.863 a 112.902**, número **17.196**, del Registro Mercantil y anotada bajo el número **26.232** del Repertorio. Quedando incorporado el Certificado de Afiliación a la Cámara de Comercio de Guayaquil.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, treinta de Agosto del dos mil dos.

[Firma]
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL DE
CANTON GUAYAQUIL



ORDEN: 20879
LEGAL: SILVIA COELLO
AMANUENSE-COMPUTO: MARITZA RODRIGUEZ
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO
ANOTACION- RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: *[Firma]*